



| | |
|----------------------------------|------------|
| CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION | |
| MESA DE ENTRADA | |
| 14 MAR 2005 | |
| SEC: 9 | HOR: 16:00 |

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.



Artículo 1º: Créase una Comisión Bicameral Investigadora de la profanación de los restos mortales del ex Presidente Juan D. Perón, efectuada en Junio de 1.987, cuya finalidad es el esclarecimiento del suceso y, en su caso, la remisión de conclusiones al Poder Judicial.

Artículo 2º: La Comisión Bicameral Investigadora estará integrado por 10 (diez) miembros, designados en igual número por ambas Cámaras.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

[Firma]
FOLMOS GRACIELA
[Firma]
MARTA OSORIO
[Firma]
MELIDA M. PALOMO
 DIPUTADA NACIONAL
[Firma]
Rosa E. Tulio

[Firma]
MARTA RUBINI
Dra. MARIA LELIA CHAYA
 DIPUTADA DE LA NACION
[Firma]
GRISEDA HERRERA
 DIPUTADA NACIONAL
 P. LA RIOJA
[Firma]
Irma Boy
 DIPUTADA DE LA NACION
[Firma]
ROSA E. TULIO
 DIPUTADA NACIONAL